

DE CARA A ELECCIÓN DE 2024

INE publica fechas límite para trámites

ELIZABETH RÍOS

La Campaña Anual Intensa en los módulos de atención arrancará el primero de septiembre

El Instituto Nacional Electoral (INE) publicó las fechas límite para tramitar la credencial para votar de cara al proceso electoral federal del 2 de junio de 2024, día en que se elegirá al nuevo presidente o presidenta de México, quien suplirá las funciones del actual mandatario federal, Andrés Manuel López Obrador.

De acuerdo con la información emitida por el organismo electoral federal, la Campaña Anual Intensa (CAI) para los distintos trámites ofrecidos en los módulos de atención arrancará el próximo primero de septiembre.

Para realizar el trámite por cambio de domicilio, corrección de datos o reemplazo por vigencia la fecha límite será el 22 de enero, por lo que las y los interesados deberán acudir al módulo que le corresponda a más tardar ese día, de lo contrario, ya no podrá realizarse.

Para la inscripción de jóvenes que cumplen 18 años, incluso el 2 de junio de 2024, la fecha límite también es el 22 de enero próximo.

Para la reposición de credencial para votar por robo o extravío la fecha límite marcada por el INE es el 8 de febrero, mientras que para recoger las credenciales que se tramitan en los supuestos antes mencionados la fecha límite es el 14 de marzo del siguiente año.

Si lo único que se requiere es una reimpresión de la credencial para votar, las y los interesados tendrán hasta el 20 de mayo del siguiente año. A partir de esta fecha, el INE suspende estos trámites hasta después de la jornada electoral federal.

¿CÓMO TRAMITAR CREDENCIAL DE ELECTOR?

Antes de acudir al módulo que le corresponde del INE, debes contar con los documentos que te van a requerir, según el tipo de trámite que llevarás a cabo.

Los tres documentos que el INE solicitará para acreditar tu identidad son: el de nacionalidad (acta de nacimiento o carta de naturalización), la identificación con fotografía (pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, credencial de servidor público, documentos de escuelas públicas o privadas, credenciales de derechohabientes o credenciales de identificación laboral).

Así como algún comprobante de domicilio (recibos de pago de impuestos y/o servicios, estados de cuenta, contrato de arrendamiento reciente o copia certificada de escrituras).



Se tendrá hasta el 8 de febrero para la reposición de credencial para votar

Para recibir atención en un módulo del INE es necesario que el o la interesada saque una cita a través del portal web (sujetas a disponibilidad).

En el caso de las y los jóvenes que cumplirán 18 años y tramitarán su credencial para votar por primera vez, le será solicitado los tres documentos antes mencionados (de nacionalidad, identificación con fotografía y comprobante de domicilio).

Cabe recordar que los trámites ante el INE son completamente gratuitos.

INE

El Instituto Nacional Electoral es el orga-

nismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de la presidencia de la República, diputadas, diputados, senadoras y senadores que integran el Congreso de la Unión. De igual forma organiza, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y la Ciudad de México.

Una de las principales actividades del INE es emitir la credencial para votar, un documento que emplean millones de personas para identificarse como ciudadano mexicano y ejercer su derecho al voto en México y en el extranjero.

Además, un objetivo estratégico es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homogeneizar los estándares con los que se organizan los procesos electorales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

Para la inscripción de jóvenes que cumplen 18 años, incluso el 2 de junio de 2024, la fecha límite también es el 22 de enero próximo